

Impresión	1 peseta
Arasado	3
Subscripción año 150	"

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 28/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que el plazo de presentación de peticiones solicitando la inclusión de obras en el Plan Provincial de 1965 termina el día 30 del mes actual.

Las peticiones deberán formularse según los modelos que se facilitarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial). Se acompañará a las peticiones una certificación acreditativa del número de plazas disponibles en hoteles, pensiones y casas de huéspedes en la población para la que se solicita la obra.

Los proyectos de las obras serán redactados en su día por técnicos con capacidad legal para ello y serán designados libremente por la Corporación peticionaria, la que abonará el importe de los honorarios que correspondan.

Los gastos de confrontación, tasación e informe de los proyectos por técnicos designados por las Comisiones de Trabajo, serán igualmente de cuenta de las Entidades peticionarias de las obras.

Aquellos Ayuntamientos que tengan presentada solicitud para la inclusión de obras en Planes anteriores y no fueron incluidos deberán repetir la solicitud en la forma anteriormente indicada si las mismas les sigue interesando.

Logroño, 20 noviembre 1964.
El Gobernador Civil-Presidente e
Victor Frago del Toro

2343

Junta de Patronato de la Fundación Benéfica «Hospital del Santo»

EDICTO

D. Fidel Ruiz de la Cuesta, Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación Benéfica «Hospital del Santo» de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Hace saber: Que por esta Junta de mi presidencia se ha iniciado la instrucción del expediente especial previsto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, al objeto de solicitar la preceptiva autorización del Protectorado, para la enajenación a favor de esta Excelentísima Diputación Provincial, del edificio del antiguo «Hospital de Peregrinos» sito al n.º 51 de la calle de Zumalacárregui en esta ciudad.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el art. 2.º de la norma legal antes citada con relación con lo establecido en el art. 57 de la Instrucción del 14 de marzo de 1899, se abre un plazo de audiencia por término de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto, durante el cual se hallarán de manifiesto las actuaciones que integran el expediente en la Secretaría de este Patronato pudiendo los interesados en los beneficios de la Fundación, así como cuantos, en virtud de las disposiciones legales antes citadas se hallen legitimados al efecto, formular las oportunas reclamaciones, dentro del indicado plazo.

Santo Domingo de la Calzada, 26 de noviembre de 1964.

El Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación
Fidel Ruiz de la Cuesta

2347

Magistratura del Trabajo

EDICTO

2196

En el juicio sobre reclamación de Prestación de Jubilación seguido por D. Jacinto Pérez Eguren, de Alfaro, contra la Empresa «Viuda de Hipólito Moreno», de la misma localidad, se sacan a pública subasta, por término de 8 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico alimentador para horno de asar pimientos marca Sugar n.º 26.798 C. B. 2.R. P. M., 1410.-V.220380.A 83'5-F. B. 3, valorada en 6.000 pts.

Una bacina para hacer pasta de tomate, de cobre, en buen uso valorada en 12.000 pts.

TOTAL 18.000 pts.

La subasta por el precio indicado, tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el Juzgado Comarcal de Alfaro; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10.º efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 19 noviembre 1964.

El Magistrado de Trabajo
2321

EDICTO

2197

En el juicio sobre reclamación de Pensión de Jubilación seguido por D. Eugenio Eguren Lavilla, de Alfaro, contra la Empresa de la misma localidad «Viuda de Hipólito Moreno», se sacan a venta en pública subasta por término de 8 días y precio de su avalúo los siguientes bienes:

Una máquina de cerrar botes de medio kilo, marca Gema, tasada en 7.000 pts.

Otra máquina igual a la anterior, sin marca, tasada en 6.000 pestas.

Otra idéntica, marca Somme-Bilbao, valorada en 7.000 pts.

Un motor eléctrico, marca Geal, tasado en 5.000 pts.

Valorados en total en 25.000 pesetas.

La subasta por el precio indicado, tendrá lugar en el Juzgado Comarcal de Alfaro, el día 18 de diciembre próximo venidero a las 11 horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que, para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 19 noviembre 1964.

El Magistrado de Trabajo

2322

EDICTO

2198

En el juicio sobre reclamación de Pensión de Larga Enfermedad seguido por D. Ramón Torres Rodríguez, de Alfaro, contra la Empresa de la misma ciudad «Viuda de Hipólito Moreno», se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días y precio de su avalúo los siguientes bienes;

Una máquina de cerrar latones de conserva de 5 kilos, marca Ag. Talleres Cenzano-Logroño, valorada en 18.000 pts.

Otra idéntica a la anterior, valorada en 18.000 pts.

Otra máquina para botes de medio kilo valorada en 5.000 pts.

Valoradas en total en 41.000 pesetas.

La subasta por el precio indicado, tendrá lugar en el Juzgado Comarcal de Alfaro, el día 18 de diciembre próximo venidero a las 11 horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que, para tomar parte en la subasta, los presuntos licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 19 noviembre 1964.

El Magistrado de Trabajo

2323

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO. JOEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

BRIGADA DE LOGROÑO

1968

Relación de los aprovechamientos con caracter vecinal en montes consorciados con Patrimonio Forestal del Estado, de la provincia de Logroño, que han de ejecutarse durante el año forestal 1965 y en los periodos de tiempo que se indican en la misma, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forastal del Estado, en fecha 8 de octubre del corriente año.

Término municipal Laguna de Cameros; nomére de monte Matas del Pajar; clase de aprovechamiento pastos en 133 Has. para 40 reses vacunas; concepto vecinal; época 1-3-65 a 1-12-65; tasación 8.640 pts; indemnizaciones 864 pts.

Término municipal Nájera; nombre del monte Malpica; clase de aprovechamiento pastos en 64 Ha. para 120 reses lanares; concepto vecinal; época 1-1-65 a 30-6-65; tasación 3.600 pts; indemnizaciones 360 pts.

Término municipal Viguera; nombre del monte Moncalvillo; clase de aprovechamiento pastos en 60 Has. para 70 reses vacunas; concepto vecinal; época 1-4-65 a 31-9-65; tasación 12.600 pts; indemnizaciones 731 pts.

Término municipal Cornago; nombre del monte D.ª Gil de Puerco; clase de aprovechamiento leñas 61 estéreos leña gruesa y 61 estéreos delgada; concepto vecinal; época 1-1 a 31-3 y 1-10 a 31-12-1965; tasación 8.000 pts; indemnizaciones 789'65 pts.

Término municipal Quel; nombre del monte Gatur; clase del aprovechamiento leñas 154 estéreos; concepto vecinal; época 1-1 a 31-3 y 1-10 a 31-12-1965; tasación 5.000 pts; indemni. 500 pts.

Logroño, 24 octubre 1964.

El Ingeniero Jefe de la Brigada

2082

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 4

1798

Relación nominal de los montes que se citan pertenecientes a Reemplazo 1964, declarados pro fugos en las seiones reglamentarias de esta Junta.

Arnedo

Eugenio Solana Lucas.

Badarán

Domingo Rito Larrea.

Bañares

Eladio Muñoz Muñoz.

Angel Serrano Calvo.

Baños de Río Tobía

Miguel Zangroniz del Solar.

Brieva de Cameros

Servando Mediavilla Barral.

Calahorra

Francisco Antoñan. Quiñones

Lázaro Mópez Martínez.

Canales de la Sierra

Francisco García González.

Casalarreina

Julio Calle Ibáñez.

Enciso

Gregorio Martínez Santolalla

Fuenmayor

Raúl Alvarez Martínez.

Arcadio Rubio Castillo.

Haro

Luis Barrachina Viyas.

Joaquín Gabarri Jiménez.

Miguel Oortiz Mendía.

Eugenio Pascual Barahona.

Logroño 1.ª

Abilio Chasco Calvo.

José González Ojeda.

Alfredo Jiménez Maestro.

Saturnino López Laso.

Faustino López Aequeta.

José Martín Lázaro.

José Martínez García.

Pedro Montero Vilda.

José Muñoz Elorza.

Francisco Muro Velilla.

Julio Padilla Gambara.

Miguel Royo Duarte.

Luciano Ruiz Redanal.

Logroño 2.ª

Constancio Cerruti Alonso.

Miguel Cervera Sarda.

Félix García López.

José Iruzubieta Hernández.

Luis Jiménez Gómez.

José Martínez Fogoaga.

José Monseal Hernández.

Francisco Rojas Pascual.

Logroño 3.ª

Facundo Costichi Vichi.

Dionisio Eguiru Badillo.

Carmelo Escribano Rodríguez.

José Fernández Martínez.

Pablo de Frutos Llorente.

Miguel Hidalgo Diez.

Facundo Justich Petrovich.

Francisco Martínez Martínez

Carlos Rodríguez Parra.
 Leoncio Rodríguez Sánchez.
 Guillermo Rueda Escubillo.
 Juan Saba Saba.
 José Sáenz Ibisate.
 Juan Sawa Sawa.
 Justo Seigido López.
 Antonio Velez Espinosa.
 Guillermo Velez Espinosa.
 Nalda
 Pablo Solana Sáenz.
 Navarrete
 Gonzalo Muro Espiga.
 El Rasillo
 Elías Elías Marcos.
 Rincón de Soto
 Julio Landibar Marín.
 Santa Soloma
 Ignacio Tricio Pérez.
 San Vicente de la S.
 Vicente Jiménez Gabarri.
 Trevijano
 José M.ª Río García.
 Torrecilla en Cameros
 Juan Calos Alonso Antón.
 Logroño, 3 octubre 1964.
 El Capitán Secretario
 1910

go al suptrávit del ejercicio anterior.

Villarta-Quintana, 4 de noviembre de 1964.

El Alcalde, 2236

ANUNCIO 2158

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento, quedan e puestos al público en la Secretaría Municipal, por los plazos y efectos legales los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto extraordinario de cons rucciones escolares y Casa Ayuntamiento.

Presupuesto Municipal Ord'nario para el tjericio de 1965.

Relación de contribuyentes por Arbitrio municipal sobre riqueza Rústica para 1965.

Relación de contribuyentes por Arbitrio municipal sobre riqueza Urbana para 1965.

San Millán de Yécora, 12 noviembre 1964.

El Alcalde, 2279

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1965, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Deegaiión de Harienda, por los habitantes de estt término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimtn Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Villanueva de Cameros
Canales de la Sieria

EDICTO 2153

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes Bases:

Primera.—La Plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad anual de 4.850 pe-

setas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha Plaza. En dicha contidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para optar a la plaza son:

a) Ser español y vecino del Municipio, con residencia mínima de dos años en la localidad.

b) Observar buena conducta moral y político social.

c) Ser mayor de edad, sin rebasar los sesenta años

d) Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

e) No hallarse incurso en los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro que le sustituya, o con el Secretario-Intervenor.

Tampoco podrán optar a la Plaza los incursos en los casos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones e i gidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones cuyos extremos demostrará mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la Plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos mediante acuerdo e preso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza mínima de diez y nueve mil cuatrocientas pesetas (19.400 pesetas) que podrá ser objeto de aumento según el importe del Presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio,

Anuncios Oficiales

2208
 Joaquín Angulo García,
 del Grupo Sindical de Colonización número 471 de Anguciana.
 Hace saber: Por la presente, se llama a todos los socios del Grupo Sindical de Colonización número 471 de Anguciana, Casareina y Haro, a los que afectan el nuevo regadío "La Loma", a la reunión que tendrá lugar el 27 de diciembre del presente en el Salón del Cine Municipal de Anguciana y horas de las 8 y media en segunda convocatoria y cualquiera que fuese el número de asistentes, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes de este Grupo Sindical de Anguciana, 20 noviembre 1964.
 El Presidente del Grupo Sindical núm. 471
 2335

ANUNCIO 2087

Queda expuesto al público para que en término de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1964 con car-

según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento. Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Regas 11, 2, 62, 64 y 70 a) V.b y lo preceptuado en los artículos 736 de la Ley de Régimen Local 279 de Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito la proposición de retribución inferior a la mínima tal como se indica en la Base Primera y la de fianza considerándose con más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia y arraigo en la localidad, preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará, a quien lo solicite, la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reingrará con póliza de seis pesetas, será dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar en el sobre "Para el concurso de Habilitar Depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio de Concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la Plaza tomará posesión de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la resolución del Concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación los requisitos y garantías señalados en estas Bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su

inspección llevará a cabo su cometido

Gallinero de Cameros, 16 octubre 1964.

El Alcalde, 2284

ANUNCIO 2129

Aprobado por este Ayuntamiento e pediente número 1/1964, de Suplemento de Crédito, para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, durante el plazo de 15 días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y reclamar de agravios quien se creyese perjudicado.

Ausejo, 7 noviembre 1964.

El Alcalde, 2256

ANUNCIO 2128

Aprobado por el Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1965, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones por las personas comprendidas en el artículo 682 y fundadas en los preceptos del artículo 684, ambos de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ausejo, 8 noviembre 1964.

El Alcalde, 2255

ANUNCIO 2115

Se rallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos, y por términos reglamentarios los documentos que a continuación se relacionan:

Presupuesto Municipal Ordinario 1965.

E pediente de habilitación de créditos

Apéndice-Padrón contribución rústica 1965.

Padrón contribución industrial 1965.

Padrón arbitrio municipal 1965 rústica.

Padrón arbitrio municipal 1965 urbana.

Autol, 5 noviembre 1964.

El Alcalde, 2246

ANUNCIO

2134

Confeccionados y aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si proceden, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965

Expediente de Suplementos de Crédito número 1 de 1964.

Corera, 11 noviembre 1964.

El Alcalde,

2262

ANUNCIO

2132

Aprobados los documentos que se detallan quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y de más reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Presupuesto Ordinario Expediente de Suplemento número 1.

Padrón de la Contribución Rústica

Matrícula Industrial Para el ejercicio de 1965.

Mansilla de la Sierra, 11 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2260

ANUNCIO

2100

Aprobados que han sido por la Corporación Municipal los documentos que se indican, quedan expuestos al público por los plazos que se citan, en la Secretaría Municipal, para oír reclamaciones:

Padrón de la contribución Rústica y Urbana 1965 (8 días).

Presupuesto Municipal Ordinario para 1965 (15 días).

Padrones Arbitrio Municipal Rústica y Urbana 1965 (8 días).

Expediente de Suplemento de Crédito número 1. (15 días).

E pediente de Transferencia de Créditos número 1 (15 días).

Sata María de Cameros, 11 de noviembre de 1964.

El Alcalde,